



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 85146

Bogotá, D. C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES vs.
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA Y OTRO.**

Previo a resolver lo pertinente sobre la demanda de casación, se conceden cinco (5) días hábiles al abogado Jonatán Torregrosa Viana, para que allegue dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105002201600263-01
RADICADO INTERNO:	85146
RECURRENTE:	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA
OPOSITOR:	JOSE ALEXANDER MUÑOZ NUÑEZ, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 20 de abril de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 060 la providencia proferida el 14 de abril de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de abril de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 14 de abril de 2021.

SECRETARIA _____